Villa Hayes, 11 de noviembre de 2020.-

**RESOLUCION N°: 2473 /2020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PIERCE & PIERCE S.A. PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 009/2020, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** ----------

**VISTO**: El Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2020, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución Nº 088/2018 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes. ----------

**CONSIDERANDO**: Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y. ----------

Que, la Ley N° 6.469 de fecha 02 de ENERO de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 3.264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y. ----------

Que, el Decreto N° 3.264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6.469/2020. ----------

Que, el Art. 7 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de Contrataciones Públicas que expresa: De las Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), inc. g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", y. ----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **PIERCE & PIERCE S.A.** con **RUC N° 80089337-9**----------

Villa Hayes, 11 de noviembre de 2020.-

**RESOLUCION N°: 2473 /2020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PIERCE & PIERCE S.A. PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 009/2020, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **PIERCE & PIERCE S.A.** por un monto total de Gs. **764.760.700**.- (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS) I.V.A. incluido, para las **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES"**. Correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 009/2020; y ----

**POR TANTO**: en uso de sus atribuciones conferidas por Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental". ----------

**EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

**RESUELVE**

**Art. 1°: APROBAR** la adjudicación a la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 009/2020, **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES"** a la firma **PIERCE & PIERCE S.A.** por un monto total del Gs. **764.760.700** I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y. ----------

**Art. 2° DISPONER**, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

**Art. 3° COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES · SECRETARIA GENERAL

**Abog. Félix Ruiz Larramendia**
**Secretario General**

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES · GOBERNACION

**Sr. Rubén Antonio Roussillón Blaires**
**Gobernador**